



## AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

vda. Alcalde D. Tomás Retamosa, nº. 4 – C.P. 10350  
Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 02 de agosto la Junta de Gobierno Local adopto acuerdo en relación a la construcción del Parque Periurbano Arrocampo en Almaraz.

Visto que con fecha 26 de octubre de 2012 por la Sra. Alcaldesa se detectó la necesidad de realizar la contratación del suministro de material serigrafiado y con características específicas de conformidad con la memoria del proyecto.

Visto que dada la característica del suministro, el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que con fecha 29 de octubre de 2012 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 29 de octubre de 2012 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2012 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 08 de noviembre, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 02 de agosto de 2012, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna

Visto el dictamen favorable emitido por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2012.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2012 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del suministro de material serigrafiado y con características específicas de conformidad con la memoria del proyecto para la construcción del Parque Periurbano Arrocampo en Almaraz, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 21 de noviembre de 2012 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Edwindo 4 Morcaro S.L.
- Impecable Stands S.L.
- Hidria Ciencia Ambiente y Desarrollo S.L.

Visto que con fecha 09 de abril de 2012 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 17 de diciembre de 2012 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta clasificó la oferta como más favorable la presentada por IMPECABLE STANDS S.L.

Visto que con fecha 18 de diciembre de 2012, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa IMPECABLE STANDS S.L. y se requirió al mismo para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 28 de diciembre de 2012, el candidato IMPECABLE STANDS S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 2.004,50 euros y presentó los documentos justificativos exigidos

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa IMPECABLE STANDS S.L., el suministro de material serigrafiado y con características específicas de conformidad con la memoria del proyecto para la construcción del Parque Periurbano Arrocampo en Almaraz, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2012.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 01.334.62200 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar a IMPECABLE STANDS S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Almaraz.

**CUARTO.** Publicar la formalización del contrato del suministro de material serigrafiado y con características específicas de conformidad con la memoria del proyecto para la construcción del Parque Periurbano Arrocampo en Almaraz en el Perfil de contratante.

**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Almaraz a 31 de diciembre de 2012

LA ALCALDESA  


Fdo.: Mª. Sabina Hernández Fernández

ANTE MÍ  
EL SECRETARIO

  
Fdo.: Jesús Serrano Escudero